

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2023-5412 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas para 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2023, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria, la cual se encuentra a disposición de los sujetos pasivos por el plazo de UN MES para consulta y alegaciones.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en las cuotas nacionales y provinciales que se pone al cobro desde el 15 de septiembre de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023, ambos inclusive, siendo remitida la notificación de la cuota tributaria que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Para las cuotas locales se fijan el periodo voluntario entre el 14 de septiembre de 2023 y el 16 de noviembre de 2023 ambos inclusive, siendo remitida la notificación de la cuota tributaria que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en las oficinas de recaudación de la empresa colaboradora Zurita S.L, sitas en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 1 de Torrelavega, al objeto de retirar la liquidación tributaria.

Udías, 1 de junio de 2023.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2023/5412

CVE-2023-5412